



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN

SGP/SCR/IFR

CONVOCA CONCURSO INTERNO DE
ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE LA PLANTA
DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO SUR ORIENTE

14.12.2017 005489

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 30 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; Resolución Exenta N° 1367, de 30 de noviembre de 2017, Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 12, de 2015, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **LLAMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.**

2.- Los cargos de la Planta Profesional a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
PROFESIONAL	5	8
PROFESIONAL	6	18
PROFESIONAL	7	10
PROFESIONAL	8	13
PROFESIONAL	9	16
PROFESIONAL	10	17
PROFESIONAL	11	17
PROFESIONAL	12	24
PROFESIONAL	13	48
PROFESIONAL	14	67
PROFESIONAL	15	31
PROFESIONAL	16	0

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, se regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017 dictada por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

4.- La participación en el concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales, se entenderá efectuada a todos los cargos de grado igual o superior.

5.- Las Bases del concurso interno de los profesionales de planta del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, estarán disponibles desde el **14 de diciembre del año 2017** en la página Web, <http://redsalud.ssmsso.cl/>, (Sección información de los departamentos y unidades SSMSO), banner: **Encasillamiento Planta Profesional Titular.**

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Constitución Comité de Selección y preparación del concurso	Hasta el décimo día hábil siguiente a la fecha de recepción de las bases generales	04/12/2017	11/12/2017
Emisión resolución de convocatoria de concurso	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la etapa anterior	12/12/2017	14/12/2017
Publicación de la convocatoria del concurso y difusión de las bases generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	A partir de la fecha de resolución de convocatoria del concurso	14/12/2017	14/12/2017
Notificación de Certificado de Antecedentes de Participación a profesionales titulares	Hasta el décimo día hábil siguiente a la publicación en la web	15/12/2017	29/12/2017
Recepción de documentos aclaratorios o complementarios, en Depto. de Recursos Humanos del establecimiento	Hasta el quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de notificación	02/01/2018	08/01/2018
Consolidación de información y remisión al Depto. de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de recepción de documentos	09/01/2018	11/01/2018
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación	Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de consolidación de información y remisión de antecedentes	12/01/2018	23/01/2018
Publicación de nómina de puntajes en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes	Día hábil siguiente al término de la evaluación de antecedentes	24/01/2018	24/01/2018
Recepción de apelaciones al comité de selección	Hasta el quinto día hábil siguiente al cierre de recepción de apelaciones	25/01/2018	31/01/2018

ACTIVIDADES/ETAPAS	PLAZOS	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Resolución de las apelaciones por el comité de selección	Hasta el tercer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apelaciones	01/02/2018	05/02/2018
Publicación de resultados definitivos en la página web del Servicio de Salud y difusión a los establecimientos dependientes	El día hábil siguiente a la fecha en que se resuelvan las apelaciones, si las hubiere	06/02/2018	06/02/2018
Carga de resultados definitivos al SIRH	Hasta el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados definitivos	07/02/2018	07/02/2018
Dictación de resolución de encasillamiento	Hasta el segundo día hábil siguiente a la fecha de carga de resultados definitivos a SIRH	08/02/2018	09/02/2018

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

7.- Los factores a evaluar en el Concurso Interno de los profesionales de Planta del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, son los siguientes:

FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION				
FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE PONDERADO(Máximo)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1.- EXPERIENCIA CALIFICADA	a) Antigüedad en el Servicio de Salud	100		
	b) Antigüedad en otros servicios de salud, autónomos y ex corporaciones	60		
	c) Antigüedad en otras instituciones de la Administración Pública	40		
Puntaje Máximo el Factor		100	40%	40
2.-CAPACITACION PERTINENTE				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
3.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
PUNTAJE MAXIMO TOTAL			100%	100

La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.

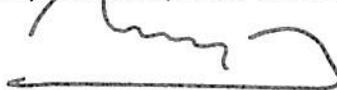
8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, los Depto. de Recursos Humanos de cada establecimiento integrante de la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, que a continuación se indican, cuyo horario de atención serán días hábiles, de Lunes a Jueves de 9:00 a 17:30 horas y Viernes 9:00 a 16:30 horas, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

Nombre Establecimiento	Dirección
COMPLEJO ASIST. DR. SOTERO DEL RIO	AV. CONCHA Y TORO 3459 PUENTE ALTO
HOSPITAL LA FLORIDA	FROILAN ROA 6542 – LA FLORIDA
HOSPITAL SAN JOSE DE MAIPO	COMERCIO 19856, SAN JOSE DE MAIPO
DIRECCION DE SERVICIO	AV. CONCHA Y TORO 3459 PUENTE ALTO

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la **Resolución Exenta N°5488 de fecha 14/12/2017**, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por **Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017**, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DR. ANTONIO INFANTE BARROS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

Distribución:

- ✓ Subdirección de Recursos Humanos del SSMSO
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP MINSAL).
- ✓ Dirección de Servicio
- ✓ Director Complejo Asistencial Dr. Sotero del Rio
- ✓ Directora Hospital la Florida
- ✓ Director Hospital San Jose de Maipo
- ✓ Director CRS-HPC
- ✓ Depto. de Gestión de las Personas DSS
- ✓ Depto. de Gestión de las Personas CASR
- ✓ Depto. de Gestión de las Personas HSJM
- ✓ Depto. de Gestión de las Personas HLF
- ✓ Depto. de Gestión de las Personas CRS-HPC
- ✓ U. de Control y Gestión DSS
- ✓ Oficina de Partes.

